



Tartagal, 06 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 028-CASRT-2023

EXPTE. N° 20.118/23

VISTO

La nota presentada por el Cr. Roberto Adán Fernández y el Cr. Edmundo Gustavo Montaldi, Prof. Adjunto de Cálculo Financiero Sede Regional Sur y Prof. Adjunto de Cálculo Financiero de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad respectivamente, en la que solicitan se autorice la realización del Taller Teórico-Práctico de la Asignatura Cálculo Financiero de la carrera de Contador Público Nacional, y;

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como objetivo, ampliar los conocimientos Teóricos - Prácticos sobre las herramientas de Cálculo Actuarial, para que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad logren una visión específica de los temas financieros sobre cálculo actuarial y los distintos seguros.

Que la actividad está destinada a los alumnos regulares y aquellos que cursaron en el primer cuatrimestre de 2023 la materia Cálculo Financiero, hayan obtenido o no la regularidad de la misma.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Objetivos, Programa de Contenidos, Metodología, Condiciones para la Inscripción, Recursos a Utilizar, Bibliografía, Cronograma de actividades y responsables del Taller.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Hacienda, aprobado por mayoría en Reunión Bimodal Ordinaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad el día 05 de octubre de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS. N° 253/2023

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del taller "**CÁLCULO ACTUARIAL: SEGUROS EN CASO DE VIDA, SEGUROS EN CASO DE MUERTE Y CÁLCULO DE PRIMAS PARA DISTINTOS TIPOS DE SEGUROS**", a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2023 en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER al Cr. Roberto Adán Fernández y el Cr. Edmundo Gustavo Montaldi por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a los interesados, a la Dirección de carrera de CPN, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Dirección de Docencia y Alumnos y demás áreas para su toma de razón.


EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.